



MAT.: VALIDA Y APRUEBA LAS LICENCIA MEDICA, SEGÚN SUBSIDIOS AUTORIZADOS POR ISAPRE A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

17 FEB 2020

DECRETO N°

0606



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 573 de fecha 01 de diciembre 2014, que señala la I. Municipalidad de Algarrobo, a contar del 01 de diciembre del año 2014, debe registrar en SIAPER "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", todos los actos administrativos relativos a las materias señaladas en la Resolución N° 323 del año 2013.
- Lo señalado en el Manual de Usuario SIAPER MUN Registro Electrónico para Municipalidades, que señala en el proceso de Licencias Médicas "Crear Decreto Alcaldicio que apruebe licencias"

DECRETO

I. Valida y Aprueba las siguientes licencias médicas Curativas del funcionario personal Planta, por los días y las fechas señaladas, según los subsidios autorizados por las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE BANMEDICA) Región de Valparaíso, que a continuación se indican:

N°	N° Licencia	Rut Beneficiario	Nombre Beneficiario	Tipo de licencia (Curativas)	Desde	Hasta	Días Aportes	Entidad Pagadora	Mes Autorizó Pago
1	26717886	13333732-6	Robles Valenzuela Samuel	1	24-03-2019	07-04-2019	15	ISAPRE	ENERO 2020
TOTAL, GENERAL \$ 287.213.-									

II. Los Fondos reintegrados por la Institución de Salud Previsión fueron ingresados en las arcas Municipales. Según Orden de Ingreso N° 1968 (Municipio - Salud).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/PYU/jym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

